

27 de junio de 1994, de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la resolución del concurso de traslados convocado con fecha 26 de febrero de 1994, en lo que afectó a la formalización del nombramiento efectuado para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de San Román de los Montes.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto anular la Resolución de 27 de junio de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento de doña Teresa Almudena Martínez Choya para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de San Román de los Montes.

Madrid, 7 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

25849 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las adjudicaciones y formalización de nombramientos de funcionarios con habilitación nacional, efectuadas por las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos del País Vasco, en el concurso ordinario de traslados de 1996.*

Efectuadas las adjudicaciones y formalización de nombramientos de funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en el concurso ordinario de traslados de funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, correspondiente al año 1996, mediante Acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava de 1 de agosto, Orden del Departamento de Presidencia de la Diputación Foral de Guipúzcoa de 7 de octubre, y Orden Foral de la Diputación Foral de Medio Ambiente y Administración Territorial de la Diputación Foral de Vizcaya de 11 de octubre, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en base a las funciones atribuidas en el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Dar publicidad a las adjudicaciones y formalización de nombramientos de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, efectuados por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en las Corporaciones Locales del País Vasco, publicadas íntegramente en el «BOTHA» número 91, de 12 de agosto, «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 198, de 14 de octubre, y «BOB» número 208, de Vizcaya, que a continuación se relacionan:

Álava

Secretaría-Intervención

Ayuntamiento de Campezo: Don José Esteban Iturralde Ochoa.
Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca: Don Luis Fernando Gómez-Cruzado Martínez.

Ayuntamiento de Valdegovia: Doña Amalia García Zulaica.

Guipúzcoa

Secretaría-Intervención

Ayuntamiento de Alkiza: Jon Orue Etxebarria Iturri.
Ayuntamiento de Ibarra: Jesús M.^a Olazábal Martínez.

Vizcaya

Secretaría, categoría 1.^a

Ayuntamiento de Barakaldo: Don Federico Andrés Carrasco López de la Riva.

Secretaría. Intervención

Ayuntamiento de Nabarniz: Izaskun Embeita Embeita.

2. Los restantes puestos convocados han quedado vacantes al no haber sido adjudicados en el presente concurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

25850 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anula la de 27 de junio de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento de don Francisco José Galán López para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.*

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con fecha 20 de diciembre de 1995, dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 293/1994, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Toledo, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, por el que se convocó el puesto de Secretaria-Intervención en el concurso de traslados de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y se aprobaron las bases y baremo específico que serían aplicables para la cobertura del mismo.

El fallo de la sentencia anula el acuerdo impugnado, dejándolo sin efecto, con todas las consecuencias inherentes, entre las que se encuentra la anulación de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento en el mencionado concurso, que se ha realizado con fecha 8 de abril de 1996, y la anulación de la Resolución de 27 de junio de 1994, de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la resolución del concurso de traslados convocado con fecha 26 de febrero de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento efectuado para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto anular la Resolución de 27 de junio de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento de don Francisco José Galán López para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

25851 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anula la de 27 de junio de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento de doña Eva López Mayo para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Carmena.*

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con fecha 20 de diciembre de 1995, dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 300/1994, interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Toledo, contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Carmena, por el que se convocó el puesto de Secretaria-Intervención en el concurso de traslados de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, y se aprobaron las bases y baremo específico que serían aplicables para la cobertura del mismo.

El fallo de la sentencia anula el acuerdo impugnado, dejándolo sin efecto, con todas las consecuencias inherentes, entre las que se encuentra la anulación de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento en el mencionado concurso, que se ha realizado con fecha 4 de julio de 1996, y la anulación de la Resolución de 27 de junio de 1994, de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la resolución del concurso de traslados convocado con fecha 26 de febrero de 1994, en lo que afecta a la formalización del nombramiento efectuado para el puesto de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Carmena.